

ACTA DE LA II REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

En Montevideo, Uruguay, los días 27 y 28 de noviembre de 2012 se reúnen representantes de los Estados ratificantes del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, con el siguiente orden del día:

1. Informe del estado de situación actual del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.
- 2.- Análisis y aprobación en su caso de los formularios del Convenio revisados por la Comisión constituida al efecto.
- 3.- Criterios para la aplicación del artículo 8 del Convenio: "Relaciones entre el presente Convenio y otros instrumentos de coordinación de Seguridad Social".
- 4.- Otros asuntos.

Preside la reunión del Comité, el Presidente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Mtro. Ernesto Murro, junto con Cr. Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General de la OISS, asistido por Dr. Francisco Jacob Sánchez, Vicesecretario General de la misma Organización.

Se da inicio la sesión, con la participación de:

BOLIVIA

- Lic. Javier Molina – Jefe de Prestaciones y Beneficios de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

BRASIL

- Dr. Beneditto Adalberto Brunca - Director de Beneficios del Instituto Nacional do Seguro Social
- Dr. Denisson Almeida Pereira – Coordinador General de Legislación del Ministerio de Previsión Social

CHILE

- D. Pedro Contador – Jefe Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional de la Subsecretaría de Previsión Social
- Dra. Patricia Monjes Mc Hugh – Abogado de la Superintendencia de Pensiones

ECUADOR

- Dr. Angel Vidal Rocha – Secretario General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Dr. Patricio Arias Lara – Secretario del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ESPAÑA

- D. César Luis Gómez Garcillán – Subdirector General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social de España

URUGUAY

- Mtro. Ernesto Murro – Presidente del Banco de Previsión Social
- Dr. Alvaro Rodríguez Azcúe - Asesor de la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Dr. John Burns – Prosecretario General del Banco de Previsión Social
- Lic. Roque Villamil – Gerente de Repartición de Servicios Informáticos del Banco de Previsión Social
- D. Alfredo A. Bortagaray – Secretario del Sector Convenios y Asuntos Internacionales del Banco de Previsión Social
- Da. María Inés Burgueño – Secretaria del Sector Convenios y Asuntos Internacionales del Banco de Previsión Social
- Esc. Natalia Peña – Asesor del Sector Convenios y Asuntos Internacionales del Banco de Previsión Social

OISS

- Mtro. Ernesto Murro – Presidente
- Cr. Adolfo Jiménez Fernández – Secretario General
- Dr. Francisco Jacob Sánchez – Vicesecretario General
- Arq. Alberto Mariuzzo – Director Técnico Delegación Cono Sur

Observadores:

ARGENTINA

- Dra. Mabel Valcarce - Gerente de Organización y Métodos de Administración Nacional de Seguridad Social
- Lic. Rodrigo Ruete - Secretario Ejecutivo de Administración Nacional de Seguridad Social

Se deja constancia que no comparece las delegaciones de PARAGUAY y EL SALVADOR.

El Presidente de la OISS, Mtro. Ernesto Murro, agradeció la asistencia a todas las delegaciones, esperando que sus estadías en Uruguay resulten placenteras. También dieron la bienvenida el Dr. Alvaro Rodríguez Azcúe y Cr. Adolfo Jiménez Fernández.

Mtro. Ernesto Murro hace una exposición global del estado actual del Convenio indicando el buen ritmo de adhesión e implementación del mismo haciendo especial referencia a la adhesión en estos últimos días de El Salvador al haber cumplido con las gestiones necesarias para tal fin, siendo actualmente ocho los países que adhirieron a este Convenio.

Manifiesta que se siguen realizando múltiples gestiones para lograr un mayor número de adherentes a fin de aumentar la cantidad de países ratificantes del Convenio, como las realizadas en abril en República Dominicana y El Salvador, en setiembre en Quito y la pasada semana con altas autoridades argentinas (motivando ello, su invitación como observador a esta segunda reunión del Comité).

Dio cuenta de la invitación recibida por el Banco de Previsión Social cursada por el Gobierno de Rusia para participar en una Jornada de Trabajo Decente y Seguridad Social a desarrollarse los días 11 y 12 de diciembre del corriente año a fin de compartir la experiencia de los Convenios Multilaterales Iberoamericano y del Mercosur de Seguridad Social.

Destacó la importancia de un ámbito recientemente creado en el que participan parlamentarios latinoamericanos de 17 países donde se abordó la temática de la Seguridad Social, realizando su segunda reunión en Buenos Aires la pasada semana incluyendo la promoción del Convenio Iberoamericano en su Resolución final.

Indicó que Brasil y Portugal vienen trabajando en un proyecto que permita coordinar la seguridad social con los países africanos que otrora fueron colonias portuguesas; con la perspectiva de articular este instrumento jurídico con el Convenio Multilateral

Cr. Adolfo Jiménez pone de manifiesto que se trabajó también intensamente con autoridades de El Salvador concretando su incorporación y adhesión al Acuerdo Multilateral, en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Cádiz, donde expresamente destacó la importancia del Convenio Iberoamericano.

Anuncia la próxima suscripción de Portugal, al Acuerdo de Aplicación, que se incorporará a la brevedad. Está avanzado el trámite con Perú habiendo remitido ya la petición a su Órgano legislativo. Con Colombia se está trabajando intensamente para lograr su incorporación. Se han realizado gestiones, en el marco de la Cumbre de Cádiz, para alentar la incorporación del Convenio de Guatemala, Honduras y Nicaragua, que estarían dispuestos a incorporarse.

Asimismo, el Principado de Andorra hizo manifiesta su voluntad de suscribir este Convenio, confirmando que el Convenio está marchando con bastante fluidez comparando lo que son los avances a nivel internacional.

Se le ha invitado a participar de distintas reuniones para exponer el contenido del Convenio Multilateral con la finalidad de utilizarlo como un antecedente para llevar a cabo experiencias similares.

Anuncia que en la próxima reunión de Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, que se celebrará en Chile en enero de 2013, se recogerá una mención sobre la importancia del Convenio Multilateral.

A modo de reflexión, recuerda que se trata de un Convenio inédito por la coordinación en el marco del derecho internacional, donde por primera vez un conjunto de países con características diversas, por su voluntad, coordinan sus sistemas de Seguridad Social y además, bicontinental.

Concluido el informe del Estado de Situación actual del Convenio Multilateral, el Sr. Presidente invita a pasar al segundo punto del Orden del Día, dando inicio al análisis de los distintos formularios, con la certeza de que se logrará alcanzar un acuerdo sin dificultad.

Se procede al estudio de los formularios:

- Certificado de Desplazamiento Temporal (trabajadores dependientes)
- Certificado de Desplazamiento Temporal (trabajadores no dependientes)
- Prórroga de Desplazamiento Temporal
- Certificado de Opción sobre Legislación Aplicable
- Informe médico de invalidez

Se prosigue con el análisis de los formularios ya aprobados en la primera Reunión, a los que se les realizan las modificaciones propuestas por las diversas delegaciones sobre inconvenientes ocurridos en la puesta en práctica:

- Formulario de Enlace
- Solicitud (vejez, invalidez y supervivencia)

Con carácter general, se decide por unanimidad el renombramiento de los formularios bajo la denominación "IBERO - N°" y seguir un mismo orden en los apartados de todos los formularios.

Se aprueba la reordenación uniforme, complementación y desglose en todos los formularios analizados de un apartado referido a:

- "nombres y apellidos";
- "dirección";
- "documento de identificación"; así como la sustitución del término "triplicado o cuadruplicado", utilizado en todos los formularios, por "en tantos ejemplares".

Se aprueba que, ante eventuales modificaciones de datos en los formularios, las mismas se comuniquen a través de la remisión de oficios entre los Organismos de Enlace.

Se aprueba la incorporación de un nuevo formulario sobre "Cooperación Administrativa" para solicitudes de prestaciones derivadas de riesgos profesionales, períodos de cotización, entre otros.

Luego de intercambiar opiniones, las delegaciones acuerdan que las prestaciones por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales no tendrán que totalizarse, salvo interpretación más favorable del Estado Parte de que se trate.

Mientras se utilice el formato papel se requerirá la firma manuscrita del solicitante lo que podrá ser sustituido, en un futuro, por otros mecanismos (de idéntica validez legal que la firma manuscrita bajo las diferentes normativas de los Estados miembros) en caso de transmisiones telemáticas. No obstante, ésta podrá ser sustituida por la remisión de copia de la solicitud original en la que figure la firma del solicitante.

En tanto no se adopte una aplicación informática, el formulario papel será el documento de intercambio entre los Estados miembros. A partir de la adopción de un soporte telemático para estos intercambios, podrán aprovecharse las ventajas propias del uso de esas herramientas en los temas de certificación fehaciente de identidades (por ejemplo: firma digital, posibilidad de adjuntar imágenes escaneadas de tales firmas para trámites que ineludiblemente lo requieran, etc.).

Respecto del formulario "Informe Médico de Invalidez", el Secretario General de la OISS asume el compromiso de remitir los tres modelos propuestos, que serían el del Reglamento Europeo, el del Mercosur y el propuesto por Chile, y así dar tiempo para el análisis de los mismos por parte de cada país dejando a consideración de la próxima reunión del Comité Técnico la aprobación del formulario definitivo. En el período intermedio entre ambas reuniones, se seguirán utilizando los formularios bilaterales, multilaterales o los que se acuerden entre las Partes.

Brasil brinda un recuadro, a título de ejemplo, que resume el tratamiento de los formularios analizados en esta Reunión que es el siguiente:

FORMS	Proposta Brazil	Proposta OISS
Finalizado el segundo punto del Orden del Día, se aborda al tercer punto, relativo a Formulário de solicitação	IBERO- 1	FS-1
Formulário de Ligação	IBERO-2	FE-1
Certificado de deslocamento Empregado	IBERO -3	CM-1
Certificado de deslocamento Trabalhador por conta própria	Anexo ao IBERO-3	CM-2
Prorrogação de Certificado de deslocamento temporário	IBERO- 4	CM-4
Opção Pessoal de Missões diplomáticas e postos consulares	IBERO - 5	CM-3
Certificado de pessoal enviado em missões diplomáticas	IBERO -6	CM-5
Atualização de dados de Benefícios	IBERO-7	N/C
Medical report/ Parecer Médico	IBERO- 8	CM-9
Solicitação de Exame complementar	Anexo ao IBERO - 8	N/C
	IBERO- 9	N/C

Formulario de recurso		
Formulario de troca de dados estadísticos	IBERO-10	N/C

Serán analizados en la próxima reunión del Comité Técnico los formularios IBERO – 8, 9 y 10 y el formulario de Cooperación Administrativa.

Finalizado el segundo punto del Orden del Día, se aborda el tercero, relativo a los Criterios para la aplicación del artículo 8 del Convenio "Relaciones entre el presente Convenio y otros instrumentos de coordinación de Seguridad Social", se presentan diversas opiniones. Chile entiende que se trata de un proceso de inter-comparación entre los diversos Convenios Bilaterales y Multilaterales por el cual se busca determinar cuál es la cláusula más favorable al afiliado o beneficiario, siendo el propio afiliado el que deberá realizar la opción.

Ante esta posición, España sostiene que no se contempla el inciso final de este artículo, dificultando la gestión del Convenio. Como solución, y siguiendo la línea de lo dispuesto por el Convenio, la decisión no debería quedar a elección del interesado, sino que, luego de un análisis comparativo por parte del Organismo de Enlace, comunicará a la OISS la solución más favorable.

Sobre este punto no se llegó a un consenso y se dispone incluirlo en el Orden del Día de la siguiente reunión.

El Pte. Ernesto Murro subraya el importante avance que se ha alcanzado en la presente reunión y somete a consideración dos puntos que se aprueban. Concretamente, se resuelve convocar a la tercera Reunión del Comité para el 7 y 8 de marzo de 2013 en Montevideo. Asimismo, se destaca que de acuerdo a los Estatutos del Comité Técnico, a partir del 9 de marzo del 2013 la presidencia del mismo corresponderá a Bolivia.

Sobre el segundo punto, y vinculado al fomento del uso de las nuevas tecnologías, con la finalidad de que la gestión del Convenio sea lo más eficiente posible y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de este Comité Técnico Administrativo, artículo 2º, punto 5, que prevé "Fomentar el uso de las nuevas tecnologías, en particular mediante la modernización de los procedimientos necesarios para el Intercambio de información y la adaptación a los intercambios electrónicos del flujo de informaciones entre las Instituciones Competentes" y teniendo en cuenta las funciones de la Secretaría del este Comité, que ejerce la OISS, artículo séptimo, se solicita de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social que analice, estudie y proponga a este Comité Técnico Administrativo un proyecto de aplicación de las tecnologías actuales a la gestión del Convenio, analizando entre otros el sistema SIACI-MERCOSUR

Los formularios con las correcciones acordadas en la reunión, serán remitidos por la Secretaría General de la OISS en el plazo de un mes, a partir de lo cual serán aplicados por las Instituciones.

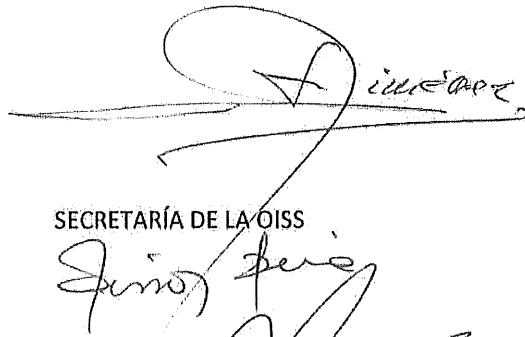
Finalmente, se aprueba considerar en la próxima reunión del Comité Técnico lo siguiente:

- la incorporación de particularidades o especialidades propias de cada país en los formularios relativos a los mismos, y/o;
- la aprobación de un formulario básico y anexos específicos y necesarios de acuerdo a la normativa vigente en cada país en conocimiento del Comité Técnico.


Vistos todos los puntos del Orden del Día, se cierra la sesión a las 14:45 horas del día miércoles, 28 de noviembre de 2012.



PRESIDENTE DE LA OISS



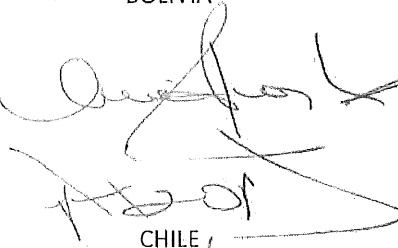
SECRETARÍA DE LA OISS



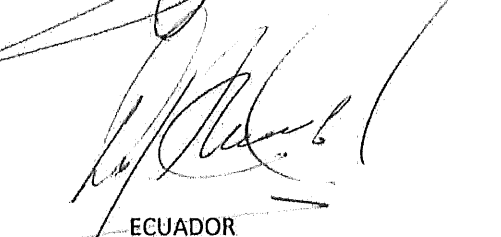
BOLIVIA



BRASIL



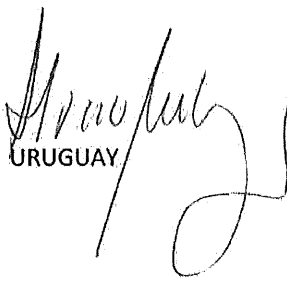
CHILE



ECUADOR



ESPAÑA



URUGUAY



ARGENTINA

(en carácter de observador)